REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 Nº 20–34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. Nº: Tel. No 2754780 Ext 2076

Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)

INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009**-2013-000271-**00
ACCIONANTE: **ABEL DEL CRISTO MONTIEL PARRA**
ACCIONADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Tema: Trámite previo a la admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciese al Directora General de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, Dra. PAULA GAVIRIA BETANCUR que, en el término de tres (3) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 09 de diciembre de 2013, proferido por esta Unidad Judicial en el que se resolvió tutelar los derechos fundamentales incoados por el señor ABEL DEL CRISTO MONTIEL PARRA, identificado con la C.C. No 6.616.965.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de febrero de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA o.m.r